

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, el Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta prevista en el artículo 47,3) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al sector S-I «Los Bodegones», promovido por la entidad mercantil en anagrama PROGEMISA.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, quedando levantada la suspensión de licencias especificada en el acuerdo de aprobación inicial.

**TERCERO:** Con carácter previo a la publicación que se especifica en el apartado anterior, por la sociedad promotora del Plan Parcial —PROGEMISA— se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Presentación en el Registro General del Ayuntamiento de tres ejemplares refundidos del Plan Parcial en el que se incorporen las observaciones que se contienen en la Resolución de la Comisión de Urbanismo de 29 de septiembre de 1993.

b) Depositar en la Caja Municipal las garantías exigidas por el art. 46, c) del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 24 de febrero de 1994. La Secretaria.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

##### *ANUNCIO de 20 de febrero de 1994, sobre aprobación inicial de modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 2.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1994, la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana número 2, consistente en la inclusión de un 4.º párrafo dentro del Capítulo Primero (Condiciones de los usos e intensidades generales), Título Sexto (Normas particulares para el suelo urbanizable programado) del Documento 3.I. «NORMAS 3B», y cuyo tenor literal es: «El uso de equipamiento establecido en los diferentes sectores, es compatible con usos de espacios libres y de dominio público»; se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 1994. La Alcaldesa. Salud Recio Romero.

---

##### *ANUNCIO de 20 de febrero de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial UPI-IB.*

D. Isaac Valverde Jiménez, Oficial Mayor en Funciones de Secretario del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, (Cáceres), certifico:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1994, se acordó retrotraer el Plan Parcial UPI-IB (ANGUSTIAS SUR IB), promovido por SERPROMAN VICAR, S.L. a la fase de aprobación inicial, dada la existencia de modificaciones sustanciales introducidas en el mismo, aprobándose inicialmente.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 1994. La Alcaldesa. Salud Recio Romero. El Oficial Mayor.